



Por Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-455/2019, de 15 de abril (BORM 22 de abril), se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria de contratos predoctorales del Plan Propio de Fomento de la Investigación de la Universidad de Murcia para 2019.

La base *Segunda*. “*Requisitos de admisibilidad al proceso selectivo*” apartado 1f. de la citada convocatoria establece que, para su admisión al proceso selectivo, la persona interesada ha de hallarse matriculada o haber sido admitida en un programa de doctorado, a tiempo completo, de la Universidad de Murcia correspondiente al curso académico 2018/2019.

Aquellas personas interesadas en concurrir a la convocatoria de contratos predoctorales de la UM para 2019 que, estando en posesión la titulación necesaria para el acceso a un programa de doctorado, no se encuentren matriculadas y admitidas en uno de estos programas, tienen la posibilidad de solicitar la admisión fuera de plazo a un programa de doctorado en el curso 18/19 mediante el siguiente procedimiento:

Deberá presentar la solicitud de admisión y matrícula fuera de plazo en estudios de doctorado para el curso académico 2018/2019, en el Registro General de la Universidad de Murcia o a través de Registro Electrónico:

<https://www.um.es/web/registro/contenido/el-registro/localizacion>

<https://sede.um.es/registro/listadoAplicaciones.seam>

En la solicitud se deberá indicar el programa de doctorado, línea de investigación, tutor/a que se propone y director/a que se propone, y aportar la siguiente documentación (originales o copias compulsadas): DNI (NIE o pasaporte), currículum, título o títulos y certificaciones



académica que permiten el acceso a estudios de doctorado. Si los títulos que permiten el acceso a estudios de doctorado se han obtenido en la Universidad de Murcia, sólo será necesario aportar DNI y currículum. Para agilizar la petición puede enviar una copia de la petición por correo electrónico a [3rciclo@um.es](mailto:3rciclo@um.es).

Recibida la petición se solicitará informe a la Comisión Académica del Programa de Doctorado sobre la admisión y, en su caso, se autorizará la matrícula por el Rector.